

San Juan, 4 de mayo de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 104

P R O C L A M A

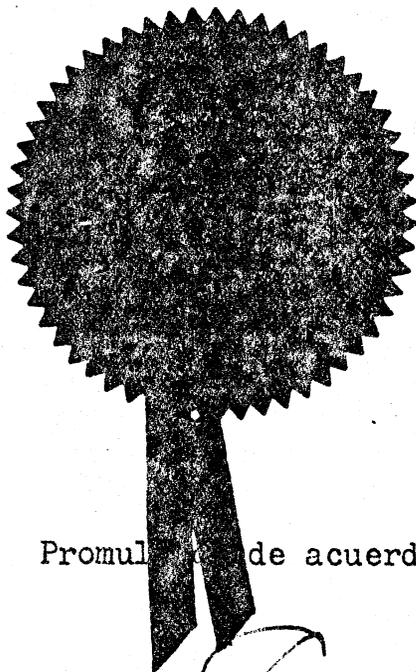
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Maestro, 1954

POR CUANTO, la Ley Núm. 70 de 1939 declara el primer viernes de mayo de cada año Día del Maestro en Puerto Rico, y dispone que el Gobernador deberá expedir una proclama anunciando dicho día y recomendando su observancia;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo al pueblo que el viernes 7 de mayo es la fecha fijada por Ley como Día del Maestro este año, e invito a todas las instituciones educativas a que se unan en la observancia de dicho día mediante aquellas actividades y ceremonias que al efecto se lleven a cabo de acuerdo con la mencionada ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, hoy día 4 de mayo, A. D. mil novecientos cincuenta y cuatro.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 4 de mayo de 1954.

ADOLFO PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado, Interino